

29.08.2016



291 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Don Gustavo Alexis Varela Osses, Cédula de Identidad N° 18.573.603-2, para realizar venta de frutas y verduras en forma ambulante por los sectores de Loncomilla, Pb. Felipe Camiroaga, Huaraculen, Chocoa, Loma de las Tortillas, Reyes Sur, Loma del Maqui lado Sur, Villa Los Conquistadores, Pobl. Naranjal, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016.

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio durante los meses indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos Municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE